



informática

N° 035-2018-GERESA-HRM/DE



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de marzo de 2018

VISTO: El Informe N° 038-2018-GERESA-HRM/19.2 de fecha 07 de marzo de 2018, del Jefe del Departamento Patología Clínica y Anatomía Patológica:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud N° 26842, establece que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, del 30 de mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene la finalidad de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimiento de salud cuyos objetivos son establecer los principios, normas metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, con la Resolución Ministerial N° 640-2006-MINSA, se aprobó el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas y técnicas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud;

Que, atendiendo el "Plan de Mejora Continua de Calidad del PRONAHEBAS en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II del Hospital Regional de Moquegua 2018" tiene como objetivo desarrollar y difundir los mecanismos de supervisión, control de calidad para el mejoramiento continuo de los procesos del Área de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Regional de Moquegua;

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Mejora Continua de Calidad del PRONAHEBAS en el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II del Hospital Regional de Moquegua 2018" el cual consta en tres (03) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre; Tipo II dependiente del Servicio de Laboratorio del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional de Moquegua.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución Ejecutiva Directoral se publique en el portal institucional www.hospitalmoquegua.go.pe

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

IEMP/DHRM
JWTB/ASLE
C/O D. GENERAL
ADMINISTRACION
PATOLOGIA
LABORATORIO
Calidad
INFORMATICA
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M. C. Idania Edith Mamani Pilco
CMP 53129
Directora Ejecutiva